

AMC/LF

Panamá, 26 de abril de 2024
Nota No. 040-DEPROCA-2024

Licenciada
Maria Guadalupe De Gracia
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental (Encargada)
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Licenciada De Gracia:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0062-1804-2024**, correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA**", a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **ACETIOXÍGENO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jaiseth Gonzalez P.
JAISETH GONZALEZ P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls
Isabel

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Analis Obando</u>
Fecha:	<u>26/abril/2024</u>
Hora:	<u>1:50 PM.</u>



Panamá, 26 de abril de 2024
Nota No. 040-DEPROCA-2024

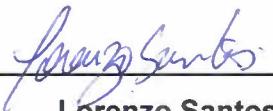
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la **DEIA-DEEIA-UAS-0062-1804-2024**, correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA**" a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **ACETIOXÍGENO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**.

De acuerdo con lo observado y conversado durante la inspección podemos detallar:

- No se tienen observaciones adicionales a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental.

Revisado por:


Lorenzo Santos

Evaluador Ambiental

DOC DIGITALIZADO

AMC/LF

MEMORANDO
DCC-260-2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático



ASUNTO: Seguimiento EIA- CAT II/ Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera

FECHA: 26 de abril de 2024

En Atención al **MEMORANDO DEEIA-0226-1804-2024**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “**Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, por el promotor Acetioxígeno, S.A. Según el Informe Técnico **DCC-019-1-2024**, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria:

CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

En seguimiento al Memorando DEEIA-0110-2302-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos al EsIA “Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera”, con número de expediente DEIA-II-IM-001-2024.

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- Se deben utilizar las fuentes oficiales de escenarios de cambio climático para los análisis, como se establece en la primera revisión, utilizar los escenarios de cambio climático generados por el Ministerio de Ambiente (<https://www.sinia.gob.pa/index.php/documentacion>).

5.5.2.1 Análisis de Exposición

- No se tienen comentarios adicionales.

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- No se tienen comentarios adicionales.

29/ABR/2024 2:47:28
MANTELITE


5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- Dentro del estudio, el consultor simplemente menciona las temperaturas actuales o futuras sin proporcionar los resultados del análisis. Es necesario que nos proporcione el análisis completo sobre cómo estas temperaturas podrían afectar las actividades del proyecto.

5.5.2 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

- Plan de adaptación al cambio climático
- En la descripción debe incluir el potencial de impacto que el cambio climático puede tener según los impactos identificados.
- En la caracterización de los impactos no es presentada la evaluación del impacto del proyecto en base a vulnerabilidad de la zona, debe detallarlos como se menciona.
- En las medidas de adaptación propuestas debe desarrollarlas según el formato solicitado. Revisar y detallar las medidas de adaptación propuestas para atender la vulnerabilidad al cambio climático.
- Debe desarrollar el cronograma según el formato solicitado.
- En el plan de vigilancia, el punto no es desarrollado según lo solicitado.

Mitigación:

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:

- Incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
- Especificar los tipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
- Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción. (Ejemplo: consumo de combustible líquido, sólido o gaseoso, uso de extintores, tala de árboles, remoción de vegetación, remoción de suelos, consumo de energía suministrada por la red, etc.).
- Excluir de las fuentes de emisiones, el consumo de combustible por la circulación de clientes del proyecto.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- El promotor debe establecer medidas de mitigación alineadas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

[Signature]